



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Resolución Directoral

Nº 001-2026/GOB.REG.HVCA/UERSA/HPA/D

Acobamba, 20 de enero de 2026

VISTO:

El INFORME Nº 02-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA-UERSA-HPA/GCS, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el responsable de Gestión de Calidad del Hospital Provincial de Acobamba; en donde solicita se emita resolución para **“CONFORMAR EL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2026”** del Hospital Provincial de Acobamba, el cual debe ser reconocido bajo acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Ministerio de Salud N° 27657, Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece en los artículos 3 y 4 que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud.

Que, estando a las facultades delegadas por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, y el Consejo Regional de Huancavelica da la Ordenanza Regional N° 322-2015 GOB.REG-HVCA/CR, que aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades Orgánicas y Ejecutoras y Redes de Salud, en la que faculta como Órgano Desconcentrado de la Red de Salud Acobamba al Hospital Provincial de Acobamba, delegando la función a la Dirección y la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos, la emisión de resoluciones; a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional;

Que mediante resolución ministerial N° 163-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN “Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del paciente para la gestión de riesgo en la atención de salud” cuya finalidad es contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, habiendo visto, el INFORME Nº 02-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA-UERSA-HPA/GCS, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el responsable de Gestión de Calidad del Hospital Provincial de Acobamba; en donde solicita se emita resolución del Hospital Provincial de Acobamba.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral

Nº 001-2026/GOB.REG.HVCA/UERSA/HPA/D

Acobamba, 20 de enero de 2026

Estando a lo dispuesto, con la Visación de la Dirección del Hospital Provincial de Acobamba, Unidad de Planeamiento y Gestión de Recursos Humanos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley 31954: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR EL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA, para el periodo 2026, en el ámbito de la jurisdicción de la Red de Salud de Acobamba, el mismo que estará integrado por:

Nº	CARGO	PROFESIÓN – NOMBRES Y APELLIDOS
1	Director del Hospital Provincial de Acobamba	C.D. HARRY A. ARANGO ARENALES
2	Responsable de Administración	Bach. GEMERSON GABRIEL HUAMANI VENTURA
3	Responsable de Gestión de la Calidad	Lic. ENF. JULIO CESAR LANDEO MENDOZA
4	Responsable de Epidemiología	LIC. ENF. LIZ DAYSI OCHOA ORE
5	Responsable del servicio de Enfermería	LIC. ENF. ALEX LLAMOCCHA RAMOS
6	Responsable del Servicio de Farmacia	Q.F. JOSE CARLOS GARCIA ESPINOZA
7	Responsable del servicio de Hospitalización	M. C. LUIS AGUILAR TERRONES
8	Responsable del Servicio de Emergencia	M. Esp. JUAN DIONISIO FLORES VERGARAY
9	Responsable de Servicio de Centro Quirúrgico	LIC. ENF. LUFFE LESLEI AYALA CALDERON
10	Responsable de Consulta Externa	M. C. LISETH HUAMANCAYO APACCLA
11	Responsable de Centro obstétrico	OBSTA. KARINA QUISPE DE LA CRUZ

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los designados el contenido de la presente Resolución a fin de que asuman el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

Artículo 3º. - COMUNÍQUESE a las demás áreas que tengan injerencia en la presente para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA

CD. Harry A. Arango Areales

DIRECTOR